

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VIII

Nº. 393

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Lunes, 7 de julio de 1924

Franqueo  
concertado

Esta publicación, consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los lunes, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Táctica equivocada.**—Sin ansia de crítica y haciendo constar por adelantado mi buena intención, me voy a permitir una cuantas consideraciones que tiendan a demostrar el por qué del enunciado que antecede.

Las agrupaciones veterinarias, contaminadas como innúmeras colectividades hispanas de un pobre criterio comercial, que tiene poco de autonomista, tienden a enquistarse en su cáscara provincial y provocan una disgregación de fuerzas que fatalmente malgastan a la clase en bloque, sin posibilidad del logro de beneficio alguno.

La táctica universal de crear agrupaciones fuertes con frente único (de las que cabe esperarlo todo), no han arraigado en nuestra clase lo suficiente, y prueba de ello, que aun contando con la existencia de una «Asociación Nacional» siguen derrochándose energías dispersas, que aunadas, llevaríannos mucho más lejos de la consecución de cuanto entrara en los cálculos del más exigente.

Sigo creyendo en la necesidad de la existencia de los Colegios, pero siempre que se mantengan bajo un criterio de compenetración con los amplios ideales de «Asociación» que son los de todos; e investidos, más que de poder superior, del de ejecutores provinciales de la agrupación magna, o madre amantísima que a todos nos defiende por igual.

En mi concepto, constituye una lamentable equivocación el vivir distanciados de esa madre común que a todos nos cobija; y algo más grave y merecedor de un duro calificativo, el proceder desnaturalizado de ciertos hijos (Colegios) que so pretexto de emancipación de una tutela, siempre sagrada, se declaran en rebeldía y obran por su cuenta, sin tener presente, por una parte, el respeto que deben a la que tanto mira por todos, y por otra, el hecho de que a pesar del fenómeno de ilusionismo que los envanece, se hallan necesitados del apoyo y consejo de sus mayores.

Es, o constituye asímismo, un defecto capital y un despilfarro económico, aun teniendo la convicción de que existe una honrada administración y sin filtración alguna, ese afán que se apodera de todos nuestros «Colegios» por la publicación de un «Boletín».

Decidme, queridos compañeros, no sería preferible que la mitad de ese dinero que invertís en la publicación de nuestros «Boletines provinciales» de mejor o peor categoría y dependiente en un todo de vuestros fondos, los ingreasais para coadyuvar a la mejora y amplitud del «Boletín de Asociación»?

Con ese dinero, podría publicarse semanal o quincenalmente y dotado de secciones provinciales; dándole un carácter de grandiosidad, muy diferente del de pobreza, en el que todos y en mayor o menor escala, se ven forzados a vivir actualmente.

Vuelvo a insistir en mi buena té y espero no causar a nadie molestias, si creyendo equivocadas las tácticas desplegadas, me aventuro a proponer un frente único, un «Boletín» único y un criterio único, que a todos nos conviene por igual.—*Gerónimo Gargallo.*

## Disposiciones oficiales

**Presidencia del Directorio Militar.**—REGLAMENTO DE UNIFICACIÓN DE DIETAS, VIÁTICOS E INDEMNIZACIONES.—R. D. de 18 de junio (*Gaceta del 19*).—Da reglas sobre la aplicación a todos los servicios de estos devengos, sobre la cuantía de ellos, según las categorías; y sobre el modo de justificar los gastos de locomoción en los servicios que se practiquen fuera de la localidad en que se reside.

REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS AGRONÓMICOS.—R. D. de 20 de junio (*Gaceta del 22*).—Con el nombre de organización de los servicios agropecuarios, se publica este Real decreto, con fuerza de ley, muy extenso y detallado, en el que, además de las funciones propias de su título, se confiere al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos todo lo relativo a ganadería, creando ocho estaciones agropecuarias y estaciones de industrias derivadas de la leche, sin que en ningún momento se indique intervención alguna de los veterinarios en estas funciones, que quedan así declaradas privativas del servicio agronómico.

**Ministerio de la Guerra.**—SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES.—Real orden de 17 de junio (*D. O.* núm. 136).—Concede al veterinario primero don Gregorio Martínez Martínez, del regimiento de Artillería a caballo, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, correspondiente a un quinquenio, por llevar cinco años en el empleo, percibiéndola a partir del día 1.<sup>º</sup> del mes de junio próximo venidero.

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 17 de junio (*D. O.* núm. 136). Nombra veterinario auxiliar del Ejército al soldado del regimiento de Infantería Toledo número 35, don Jesús Chasco Urra, y pasa destinado al segundo regimiento de Artillería de montaña.

MATRIMONIOS.—R. O. de 24 de junio (*D. O.* núm. 141).—Concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Bellido Ruano, al veterinario segundo del regimiento de Lanceros de Sagunto, 8.<sup>º</sup> de Caballería, D. Faustino González Durán.

VETERINARIOS DE COMPLEMENTO.—R. O. de 24 de junio (*D. O.* núm. 141).—Concede el empleo de veterinario tercero, de complemento, al veterinario auxiliar en segunda situación de servicio activo, D. Casto García García con la antigüedad de esta fecha, quedando adscritos para todos los efectos a la Capitanía general de la 2.<sup>a</sup> región.

DESTINOS.—R. O. de 26 de junio (*D. O.* número 142).—Se destina a los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia.

*Veterinarios primeros.*—Don José Cabello Pamos, de la Comandancia de Artillería de Larache, al Tercio de Extranjeros (V) y don Francisco Gimbernat Serviá, disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Artillería de Larache (F).

**Veterinario tercero.**—Don Francisco Collado Labarra, del Grupo de Escuadrones de Canarias, al Regimiento de Cazadores Taxdir, 29 de Cazadores (F).

**RELACIÓN NÚMERO 1.**—Personal comprendido en el apartado A) del artículo segundo del Real decreto de 9 de mayo último (*D. O.* núm. 108): Ninguno.

**RELACIÓN NÚMERO 2.**—Personal que, correspondiéndole destino forzoso, ha sido exceptuado, con arreglo al artículo segundo del citado Real decreto: Ninguno:

**RELACIÓN NÚMERO 3.**—Personal que no puede solicitar destino voluntario por faltarle menos de seis meses para ser destinado forzoso a África (según cálculo).

**Veterinarios mayores.**—Don Florentino Gómez de Segura, don Silvestre Miranda García y don Glicerio Estébanez Villazán.

**Veterinarios primeros.**—Don Aurelio Pérez Martín, don José Roca Alegret, don José Tutor Ruiz, don Prisciano López del Amo, don Jesuraldo Martín Serrano,

El **Fenal**, producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfestante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfestantes que figuran en el art. 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear el **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.

don Ricardo Mondéjar García, don César Desviat Jiménez, don Carlos Cervero López, don Manuel Viana Gil y don Esteban Santos Torres.

**Veterinarios tercero.**—Don José Panero Buceta, don Fulgencio Portero Rodríguez, don Manuel Pérez Torres y don Gozalo Fernández Moreno,

## Informaciones oficiales

**Boletín estadístico de epizootias.**—Durante el mes de mayo último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 97; defunciones, 97. Carbunco bacteridiano: 530 y 527.

Corizagangrenoso: o y o. Carbunclo sintomático: 7 y 7. Peste bovina: o y o. Perineumonia exudativa contagiosa: 60 y 42. Tuberculosis: 145 y 145. Muermo: 2 y 2. Influenza o fiebre: tifoidea: 13 y 4. Fiebre aftosa: 2.722 y 61. Viruela ovina: 3.983 y 292. Aglaxia contagiosa: 1002 y 83. Fiebre de malta: o y o. Durina: 13 y 2. Mal rojo: 406 y 260. Pulmonía contagiosa: 431 y 248. Peste porcina: 4.852 y 3.110. Triquinosis: 7 y 7. Cisticercosis: 5 y 5. Cólera aviar: 1.055 y 612. Peste aviar: o y o. Difteria aviar: 315 y 310. Sarna: 1.384 y 31. Distomatosis: 38 y 38. y estrongilosis: o y o.

**Noticias del Patronato de titulares.** — ENTRADAS. — Don Plácido Velasco, de Motril (Granada), ruega a la Junta interceda con el fin de que se les dé el correspondiente nombramiento y que celebre el contrato reglamentario la Alcaldía de Motril.

—Don Emilio Muñoz, de Alcantarilla (Murcia), participa que no se le abonan los haberes y distintos gastos que le adeuda dicha Alcaldía por servicios prestados en la profesión.

—El gobernador de Alicante, participa haber ordenado a los alcaldes de Elche y Crevillente el cumplimiento de unas comunicaciones de este patronato fecha 6 y 14 de Junio.

—Los alcaldes de Utiel (Valencia), Villena (Alicante) y Begíjar (Jaén), remi-

## CORTADILLO PARA HERRAJE

fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5 mm. de grueso y 20 mm. de ancho en adelante, en postas a la medida necesaria para una herradura y en tiras hasta un metro de largo. Calidad superior. Precio económico. *José Ormazabal y Compañía. BILBAO.*

ten una copia del contrato celebrado entre dichos Ayuntamientos y sus titulares veterinarios respectivos, don Evaristo Bertomeu, don Martín García Navarro y don José Amorós García y don Francisco Tobaruela López.

—Los alcaldes de Portezuelo (Cáceres) y Puentedeume (Coruña), participan que don Severiano Méndez, don Inocencio Burgos, don Manuel Arias y don José Domínguez, son, respectivamente, los concursantes a dichas plazas de titular.

—Los alcaldes de Becerril de Campos (Palencia) San Juan de Alicante (Alicante), Infantes (Ciudad-Real), Bustarviejo (Madrid), Sotresgudo (Burgos) y Portas (Lugo), participan que don Mauro Fernández, don Francisco de Borja y Soriano, don Rosario Arroyo, don José Martínez Bueno, don Marcelino Miguel Rodríguez y don José Gallego Fernández, son, respectivamente, los únicos concursantes a las plazas de titular de dichas localidades.

—El alcalde de Navia de Suarna (Lugo), participa haber anunciado nuevamente la vacante de veterinario titular.

—El alcalde de Moratalla (Murcia), remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de titular y participa que don Adolfo Santa Cruz es el único concursante a dicha plaza.

—El alcalde de Campanay (Gerona), remite edicto anunciando vacante su titular veterinaria.

—El alcalde de Villevieco (Palencia), participa que don Luis Lombraña es el inspector de carnes de dicha localidad.

— El alcalde de Campillo de Altobuey (Cuenca) participa haber aumentado el sueldo a 1.400 pesetas a su titular don Joaquín García Pérez.

— El Alcalde de Lantadilla (Palencia), reclama el certificado que previene el artículo 38 del Cuerpo.

— Los alcaldes de Navas de la Concepción (Sevilla), Fabara (Zaragoza) y Conil (Cádiz), remiten un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular.

— Los alcaldes de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Carchalejo (Jaén), Alhama de Murcia (Murcia) y Meis (Pontevedra), participan nombramiento de Veterinario titular a favor, respectivamente, de don Olegario Niño Caballero, don Antonio Ramírez González, don Jerónimo Andrés Cascón y don Adolfo Alonso Cochón.

— El alcalde de Valle de la Serena (Badajoz), participa que don José Parejo Bravo es el veterinario titular interino de dicha localidad.

— Don Angel Lamata, veterinario de Gomara (Soria), participa haber dimitió del cargo de titular de dicha localidad por causa de tener solo de sueldo anual la cantidad de 100 pesetas.

— Los gobernadores de Jaén, Valladolid, Jaén y Badajoz, remiten a informe respectivamente, los anuncios de vacante de veterinario titular de Benatal, Mojados, Mancha Real, Calamonte y Montemolin.

— El gobernador de Valladolid, remite a informe recurso sobre reclamación de haberes formado por el Veterinario don Enrique González, contra el Ayuntamiento de Sardón de Duero.

— El Gobernador de Córdoba pide informe respecto al número de veterinarios que corresponde tener a Fernán Núñez y sueldo que ha de consignarles.

— El alcalde de San Martín de Montalbán (Toledo), participa hallarse vacante la plaza de veterinario titular.

El alcalde de Benamaurel (Granada), manifiesta no haberse presentado ningún concursante a la plaza de veterinario titular.

— El alcalde de Agullana (Gerona), remite copia del anuncio de la vacante y participa nombramiento de titular a favor de don Carlos Bosch.

— El Alcalde de Denia (Alicante), participa que don Juan B. Font es el titular de dicha localidad con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

— El alcalde de Gavá (Barcelona) reclama certificación de pertenecer al Cuerpo don José Século.

— El alcalde de Erustes (Toledo), participa nombramiento de veterinario titular a favor de don Enrique Orozco Miret.

— El alcalde de Faura (Valencia), manifiesta haber presentado la dimisión por trasladarse a otra población el titular de esa localidad.

— Don José Bueno, veterinario de Villanueva de la Vera (Cáceres), remite *B. O.* con el anuncio de vacante y participa haber sido el único concursante.

— Don Abelardo Sos, veterinario de Aldeanueva de Ebro (Logroño), remite copia de la denuncia formulada contra el Ayuntamiento de esa localidad.

**SALIDAS.**—Una comunicación al alcalde de Lantadilla (Palencia), remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo don Constantino García Lobo y don Teófilo Villazáin Arroyo.

**Vacantes.**—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias de Conil (Cádiz), con el sueldo anual de 1.500 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

— Titular de Calamonte (Badajoz), con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Motemo-

lín (Badajoz), con 1.115 pesetas sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

— Titular de Mojados (Valladolid), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

— Dos titulares de Mancha Real (Jaén), con 900 y 750 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Benatae (Jaén), con 565 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de San Martín de Montalbán (Toledo), con 830 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

— Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Manganeses de Lampreana (Zamora), con 365 pesetas de sueldo anual por cada una. Solicitudes hasta el 16 del corriente.

— Titular e Inspección pecuaria de Castrillo de Guareña (Zamora), con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

### EL TRANSFORMADOR ANIMAL

Producto nacional, que no contiene arsénico y está preparado a base de vegetales estimulantes, preparado por el veterinario D. Julio Casabona; el TRANSFORMADOR ANIMAL, aplicado a los animales sanos dedicados al trabajo, les evita enfermedades gastro-intestinales, da vida y aumento de fuerzas, combate la anemia y repone las fuerzas después de una enfermedad; es un reconstituyente sin rival, da hermosura y mejora la raza, aumenta el 40 por 100 del peso, aumenta la puesta de las gallinas, etcétera. Un paquete contiene seis papeles y debe darse un papel por día para los solipedos y vacuno mayor de un año, y medio para los menores de uno. Un papel por día para cuatro cerdos. Un papel por día para doce o quince gallinas.

*Precio del paquete, 4 pesetas.—Para pedidos, Farmacia de D. Rafael Loste, Sarriñena (Huesca)*

### Gacetillas

LAS REFORMAS AGRO-PECUARIAS.—En otro lugar de este número verán nuestros lectores una referencia sumaria al decreto-ley que se ha promulgado para reformar la intervención actual del Estado en los servicios agro-pecuarios del país.

Como en las circunstancias presentes de previa censura es imposible hacer crítica detallada de dicha disposición legal, nos limitaremos a expresar el sentimiento que nos produce ver que los nuevos gobernantes creen igual que los antiguos que los técnicos en ganadería son los ingenieros agrónomos, y a ellos encomiendan absolutamente todo lo relativo a mejoras pecuarias, no obstante constarles a muchos militares, por convivencia con pecuarios provinciales en las Juntas de Cría Caballar, QUE NO HAY, NI PUEDE HABER, MÁS TÉCNICOS EN GANADERÍA QUE LOS VETERINARIOS, porque sólo en las Escuelas de Veterinaria se estudian las ciencias de indispensable conocimiento (Anatomía, Fisiología, Mecánica animal, Patología, etc.) para poderse llamar CIENTÍFICAMENTE zootécnico, que no es lo mismo que aficionado a los animales.

No hace falta ser un lince para pronosticar desde luego el completo fracaso práctico de la parte pecuaria del decreto-ley mencionado, que costará mucho dinero al país y no le rendirá ningún beneficio apreciable, porque nadie puede dar

lo que no tiene, y la *colectividad* de ingenieros agrónomos sabe tanto de verdadera Zootecnia como nosotros de mecánica celeste, que apenas si sabemos lo de la Osa Mayor y la Osa Menor.

**LIBROS.**—Compre usted estas dos obras de Gordón Ordás: *Mi evangelio profesional*, por cinco pesetas y *Apuntes para una Psicología de los animales domésticos*, por cuatro pesetas. Los pedidos administración de este periódico.

**NUESTRO GIRO DE JULIO.**—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos la letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de junio no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

**EL HOMENAJE A ARMENDARITZ.**—Según vemos en *La Veterinaria Toledana*, ya se han empezado a recibir cuotas para el homenaje que por feliz iniciativa de don Victoriano Medina se ha de rendir a nuestro entrañable amigo y compañero don José García Armendaritz, para testimoniarle el agradecimiento de la veterinaria española por sus éxitos bien conocidos desde el Ministerio de la Gobernación en favor de toda la clase.

Nunca como ahora pecarían de ingratos, sobre todo los veterinarios rurales que desempeñan inspecciones de carnes, si no acudiesen con todo entusiasmo a

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real)**.

esta obra simpática, doblemente interesante, por lo mismo que el Sr. Armendaritz, en un movimiento de modestia que le honra, ha rechazado la idea del señor Medina por no creerse merecedor de tal homenaje, que a nosotros, por el contrario, nos parece justísimo, porque vemos a diario el afán incansable con que Armendaritz lucha por el bien general de los veterinarios.

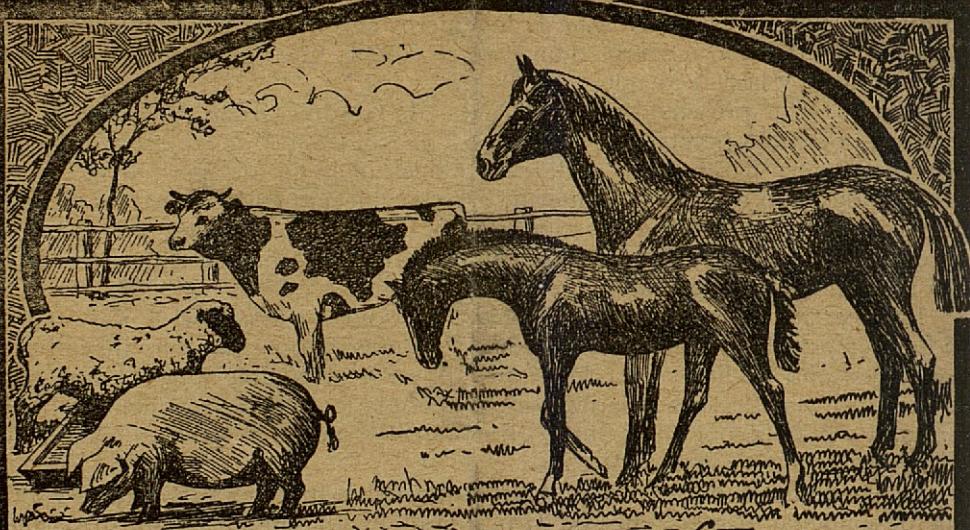
Las cuotas conque se deseé contribuir deben remitirse a don Victoriano Medina Plaza del Cambrón, 10, Toledo.

**ELOGIO CUMPLIDO.**—Don Arturo Canals, veterinario en Rosell (Castellón), ha escrito lo siguiente: «Tan pronto reciba esta mándeme 30 dosis de suero-vacuna contra el mal rojo del cerdo como la que me ha mandado. Hace tres años que empleo esta vacuna en esta comarca y hasta que convencí a los labradores había muchas víctimas en dicho ganado pudiendo conseguir la extinción de tal enfermedad debido a los buenos resultados de su vacuna.»

Así se epresa en carta dirigida al señor director del *Instituto Veterinario de suero-vacunación*. Apartado 739, Barcelona.

**ENHORABUENA.**—En la iglesia parroquial de Santa Teresa y Santa Isabel, de esta Corte, ha contraído matrimonio nuestro distinguido amigo y compañero don Ramón Morales, con la bella y simpática señorita Carmen Ruiz. Deseamos a los recién casados una eterna luna de miel.

**NUEVO PERIÓDICO.**—En Zaragoza ha comenzado a publicarse el «Boletín del Colegio oficial de Veterinarios» de aquella provincia, periódico muy bien presentado y al que deseamos una larga carrera de triunfos.



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA**

PURGANTE  
INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**

Contra cólicos e indigestiones en toda clase de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**

Poderoso resolutivo y resaltivo



**CICATRIZANTE  
"VELOX"**

Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin igua  
Poderoso antiséptico

D. R. A.

Usores : Rezaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

**GONZALO F. MATA**  
**LA BANEZA (LEÓN)**